

Expediente: **520/25-A5**

Carátula: **OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS C/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - OJEDA, Milagros Abigail-ACTOR

90000000000 - BRAVO, RUBEN DARIO-DEMANDADO

20253202026 - VELARDEZ, FACUNDO EMANUEL-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO

20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 520/25-A5



H20901821388

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS c/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA PERICIAL (INGENIERO ACCIDENTOLOGICO) - Expte. N° 520/25-A5

Concepción, 11 de mayo de 2026

ACUMÚLENSE los escritos de ofrecimientos de prueba pericial accidentológica de la parte actora y de la parte citada en garantía, en el presente cuaderno de pruebas por razones de economía procesal.

A la PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA: Admítase. Por Secretaría Actuarial practíquese el sorteo de un perito Ing. Accidentológico o Mecánico dentro de la lista de profesionales inscriptos de la Excm. Corte.

Hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado en fecha 06/07/2026 a horas 11:00 , a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Hágase conocer al perito que en caso de solicitar anticipo para gastos deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen.

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia designada para el 05/08/2026 a horas 11:00.-FMP

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.